

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de Marzo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Planificación y Desarrollo,
JUAN A. JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 6 de Marzo de 1984 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre «venta directa al único propietario colindante «Caja de Ahorros de Badajoz», de parcela sobrante».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la venta directa de parcela sobrante al único propietario colindante «Caja de Ahorros de Badajoz».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1983, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 22.216.133 pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1983 se eleva a la cantidad de 1.647.646.056 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en fecha 24 de Febrero de 1984.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 5 de Marzo de 1984 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdetorres (Badajoz) sobre enajenación de 35 solares al sitio «Asomadilla».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdetorres para la enajenación de 35 solares al sitio «Asomadilla».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de 2.100.000 pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1983 se eleva a la cantidad de 11.241.043 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Valdetorres es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz con fecha 23 de Febrero de 1984.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Valdetorres.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO n.º 15/1984 de 3 de Marzo, por el que se adscriben a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura las competencias transferidas en materia de protección a la mujer.

El Real Decreto 3366/1983, de 7 de Diciembre de la Presidencia del Gobierno, transfiere a la

Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Protección a la Mujer.

La Junta de Extremadura, en Consejo de Gobierno celebrado en Mérida el día 2 de Marzo de 1984, haciendo uso de sus facultades que le son propias y tras la deliberación de sus Consejeros, acordó adscribir las funciones y servicios de la Administración del Estado transferidos por el citado Real Decreto.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede,

DISPONGO:

Artículo único:

Se adscriben a la Consejería de Emigración y Acción Social las competencias transferidas en materia de Protección a la Mujer, contenidos en el Real Decreto 3366/1983, de 7 de Diciembre.

Disposición final:

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de Marzo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la plaza de Ayudante Técnico Sanitario de la guardería infantil «Nuestra Señora de la Piedad» de Almendralejo (Badajoz).

La Consejería de Emigración y Acción Social, anunció en el Boletín Oficial de Extremadura número 12, de 25 de Agosto de 1983, concurso público para la provisión de una plaza de A.T.S. en la guardería infantil «Nuestra Señora de la Piedad» de Almendralejo.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la confección de la lista de admitidos.

Con fecha 22 de Septiembre de 1983, se constituye la Mesa de Selección que había de evaluar a los aspirantes, según consta en el Acta levantada al efecto.

Posteriormente y con fecha 22 de Octubre de 1983, tiene lugar el desarrollo de la Prueba escrita, a la que previamente habían sido citados los

aspirantes, en la localidad de Villafranca de los Barros.

A resultas de todo lo anterior la Mesa de Selección en reuniones de trabajo sucesivas, de las que se levantó Acta, elevó propuesta a esta Consejería, de los aspirantes que habían obtenido mejores puntuaciones.

En consecuencia, esta Consejería resuelve nombrar Ayudante Técnico Sanitario de la guardería infantil «Nuestra Señora de la Piedad» de Almendralejo a:

— D.^a Magdalena González Pérez ... 7 puntos

Debiendo procederse a su contratación en la forma establecida, con efectos de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo la Mesa de Selección elevó y esta Consejería resuelve queden inscritas en la Bolsa de Trabajo de Centros de Acción Social, a los solos efectos de sustituciones interinas de trabajadores fijos de plantilla.

Estas personas son las siguientes:

— D.^a M.^a Dolores Sosa Castaño. 6 puntos
— D.^a Olga Bobín Pertegal 5'75 »
— D.^a Pilar Cidoncha Carbajo ... 5 »

Las listas completas de aspirantes con indicación de las calificaciones obtenidas, pueden ser consultadas en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Acción Social y en la propia Consejería, durante 15 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Cáceres, 27 de Febrero de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Acción Social. Consejería de Emigración y Acción Social.

RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican las plazas de Auxiliares de Puericultura, Limpiadoras, Cocinero, Ayudante de Cocina y Ayudante Técnico Sanitario de la guardería infantil de Campanario (Badajoz).

La Consejería de Emigración y Acción Social hizo pública la convocatoria, de acuerdo con cuanto establece el Convenio Colectivo para los traba-